

**Basilio Sáez Lorenzo**

Fundador de BS Fiscal para Asesorías



Los incentivos para empresas de reducida dimensión

Derecho y opción; afirmación y argumentación. Ostentar y elegir; creer y entender. Acciones entre sí muy diferentes, pero **cuando hablamos de incentivos fiscales se suelen confundir, como ocurre con los establecidos para empresas de reducida dimensión** (en adelante ERD), regulados en el capítulo XI del título VII de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS): la 'Libertad de amortización' (artículo 102 LIS), la amortización de los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible, conocida popularmente como 'Amortización acelerada' (artículo 103 LIS), la dotación de pérdidas por deterioro de los créditos por posibles insolvencias de deudores (artículo 104 LIS); y la 'Reserva de nivelación de bases imponibles' (artículo 105 LIS).

En relación con uno de ellos, la 'Reserva de nivelación', hace poco ha comenzado a difundirse unas resoluciones de diferentes Tribunales Económico Administrativos Regionales (TEAR). La

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)